



MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA

Las Malvinas son argentinas

DECRETO N° 609/2022

VISTO:

La Ordenanza N° 1702/12 emanada del Concejo Deliberante Municipal, que autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a Concurso Privado de Precios para la compra de 448 m3 de hormigón H-21, asentamiento 8, tamaño máximo de piedra partida 30 mm, para la construcción del Cordón Cuneta del barrio RENE FAVALORO, que comprende las siguientes calles: calle 42 – O. Conterno entre 30 – S. Nóbile y 35 – 10 de Julio; calle 42 – Osvaldo Conterno entre 37 – G. Roggio y 39 – Pedro Patat; de la ciudad de Colonia Caroya.-

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones del Departamento Ejecutivo Municipal prevista en el Reglamento de Compras vigente según la Ordenanza N° 1702/12 y modificatoria (Art. 17º), Ordenanza N° 1914/15, Ordenanza N° 2016/16.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
DECRETA:**

Art. 1º: LLAMESE a Concurso Privado de Precios N° 017/2022 para la compra de 448 m3 de hormigón H-21, asentamiento 8, tamaño máximo de piedra partida 30 mm, para la construcción del Cordón Cuneta del barrio RENE FAVALORO, que comprende las siguientes calles: calle 42 – O. Conterno entre 30 – S. Nóbile y 35 – 10 de Julio; calle 42 – Osvaldo Conterno entre 37 – G. Roggio y 39 – Pedro Patat; de la ciudad de Colonia Caroya.-

Art. 2º: Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Colonia Caroya hasta el día 08 de Septiembre de 2022 a las 11:30hs; procediéndose a la apertura de los sobres con las propuestas el mismo día a las 14:00 horas en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante Municipal de la Municipalidad de Colonia Caroya, sita en avenida San Martín N° 3899 de la Ciudad de Colonia Caroya.

Art. 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA CAROYA, 29 de agosto de 2022.-

FDO.: DR. GUSTAVO BRANDÁN – INTENDENTE MUNICIPAL
ING. GUILLERMO SANGOY – SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DR. ESTEBAN ELOY NANINI – ASESOR LETRADO



MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA

Las Malvinas son argentinas

INICIADOR: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, PRIVADAS Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS

OBRA: PROVISIÓN DE HORMIGÓN ELABORADO H21

CONTENIDO SECCIÓN I

- PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

SECCIÓN II

- PLIEGO GENERAL DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- PLANILLA DE PRESUPUESTO



SECCION I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

1-)OBJETO: La Municipalidad de Colonia Caroya llama a presupuestar la provisión de 448 m³ (cuatrocientos cuarenta y ocho metros cúbicos) de Hormigón Elaborado H 21 (Resistencia característica a la compresión 210 kg/cm², a los 28 días). Asentamiento requerido: 8 cm.-

2-) CUERPO NORMATIVO: Los trabajos a realizar se ejecutarán de acuerdo a lo dispuesto por el presente Pliego, la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Córdoba N° 4150 y su Texto Ordenado por Ley N° 6.080 y el Pliego General de Obras Públicas por Contrato, siempre que resulte compatible con este pliego, lo complete o cubra vacíos legales, debiendo prevalecer éste cuando haya oposición o contradicción a la interpretación de sus respectivas normas contrarias al espíritu del Pliego Ordenanza N° 1860/2014, promulgada por Decreto N° 497/14, "Pliego de Especificaciones Técnicas para Pavimentos de Hormigón de la Municipalidad de Colonia Caroya".

Dichos instrumentos formarán parte de la oferta y la mera presentación de la misma implica su conocimiento y aceptación sin condicionamientos de ningún tipo por parte del oferente.

3-)LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Los sobres conteniendo las propuestas deberán ser presentados hasta las 11:30 horas del día 06 de Septiembre de 2022, en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Colonia Caroya, sita en Avenida San Martín N° 3899, de esta Ciudad, aclarando

4-)CONOCIMIENTO DEL LUGAR Y DOCUMENTACIÓN: La presentación de la propuesta implicará para el proponente conocer el lugar donde se ejecutarán los trabajos, las condiciones y características de los mismos, que está compenetrado con toda la documentación y su aceptación lisa y llana, y que se ha basado en ellos para formular su propuesta, inclusive si no estuvieren firmados por el proponente en todas sus hojas. No podrá valerse el proponente de errores u omisiones que pudieran contener la misma o el Cómputo Métrico. En ningún caso se dará base a reclamos de los proponentes ni permitirá a estos imputar responsabilidad a la Municipalidad.

5-)PEDIDO DE ACLARACIONES: Las dudas que pudieran originarse sobre la documentación del presente llamado, se deberán plantear por escrito ante la Secretaría de Obras Públicas, solicitando concretamente las aclaraciones que estime necesarias, las que podrán hacerse hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de sobres. Vencido dicho plazo, no se admitirán pedidos de aclaraciones posteriores de ninguna naturaleza.



6-) APERTURA DE SOBRES: El acto de apertura de los sobres con las propuestas se realizará a las 14:00 horas del día 08 de Septiembre de 2022 en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante Municipal de la Municipalidad de Colonia Caroya, sita en Av. San Martín N° 3899 de la Ciudad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba.

7-) CAPACIDAD DE PROVISION: Con la mera presentación de su propuesta, el oferente garantiza disponer de la capacidad de provisión suficiente, en tiempo, en la obra y ante la mera solicitud del Municipio o del contratista que estuviere a cargo de la ejecución de la obra.

8-) FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: La misma se realizará en sobre cerrado y deberá contener la siguiente documentación:

- 1) El presente pliego de llamado a Concurso Privado de Precios, firmado por el oferente en todas sus hojas.
- 2) Constancia de inscripción impositiva y certificados de exclusión, si los poseen.
- 3) La planilla de presupuesto, donde se indicará el precio unitario, como así también el monto global.
- 4) Si el oferente resultare ser una firma comercial, deberá adjuntar la totalidad de la documentación constitutiva de la misma, como así también aquella que otorgue la correspondiente personería a quien actúe como representante legal.
- 5) Toda la documentación presentada deberá estar debidamente firmada por el proponente, en todas sus hojas, sin excepción.

EL SOBRE DEBERÁ IDENTIFICARSE EN SU EXTERIOR CON LA FRASE “Concurso Privado de Precios N° 017/2022”. NO PODRÁ CONTENER MEMBRETES NI INSCRIPCIONES QUE IDENTIFIQUEN A LA OFERENTE.

9-) MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Las ofertas se considerarán válidas y firmes por un plazo mínimo de treinta (30) días corridos a contar a partir de la fecha de apertura sobres, considerándose cualquier plazo inferior a ese absolutamente inválido.

10-) ADJUDICACIÓN: El estudio y comparación de las propuestas será realizada por la Comisión de Adjudicación convocada a tal efecto, la cual, a través del acta correspondiente, producirá su dictamen con los resultados obtenidos y ordenará la adjudicación del concurso a la oferta que a su criterio resulte más conveniente técnica y económicamente para los fines perseguidos y a los intereses del municipio, pudiendo también excluir o rechazar alguna o todas las ofertas si así lo considerare, sea por incumplimiento de lo estipulado en el presente pliego, o por presentar anormalidades, faltantes en la documentación, o cualquier otra razón que se considere causa suficiente para proceder de dicha manera, sin que esto otorgue derecho alguno a los



oferentes a reclamar o accionar contra la Municipalidad. El dictamen emanado de la Comisión de Adjudicación será inapelable.

11-)CONTRATO: A partir de la fecha de notificación fehaciente de la adjudicación, el adjudicatario contará con 5 (cinco) días hábiles para firmar el contrato respectivo. Vencido dicho plazo, si el adjudicatario no hubiere procedido a la firma del contrato, el municipio podrá optar por dar por caída la oferta y proceder a la adjudicación del concurso a otro de los oferentes.

12-)SELLADO DEL CONTRATO: El contrato será timbrado con el sellado de Ley correspondiente y el gasto que ello genere será soportado por partes iguales entre el municipio y el adjudicatario.

13-)SUB-CONTRATOS Y TRANSFERENCIAS: El contrato celebrado entre las partes actuantes no podrá ser transferido ni cedido, tanto parcial como totalmente, si no mediara autorización previa por escrito de la Municipalidad, quedando a exclusivo criterio de ésta, aceptar o rechazar la eventual transferencia o cesión. La autorización de una eventual subcontratación no eximirá de ninguna forma a la contratista de las obligaciones y responsabilidades emergentes del contrato, y no crea para la Municipalidad obligación alguna respecto del subcontratista.

14-)IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y GRAVÁMENES: Toda aquella contribución, gravámenes, impuestos directos o indirectos y tasas nacionales, provinciales y/o municipales vigentes, serán a cargo del contratista exclusivamente.

15-) TOMA DE MUESTRAS Y ENSAYOS: La Municipalidad se reserva el derecho de tomar muestras y realizar los ensayos que su personal técnico considere oportuno, conveniente o necesario para asegurar el correcto control de Hormigón entregado, ya sea por sí mismo o solicitándolo a la empresa contratada a tal fin.

16-) SISTEMA DE CONTRATACIÓN : Será por metro cúbico (m³) de Hormigón H21 elaborado, puesto en obra y a satisfacción del inspector de la obra.

17-) FORMA DE PAGO: La forma de pago del monto del contrato resultante del presente concurso será de contado, mediante transferencia bancaria o con cheque/s al día, contra la entrega del material.

18-) GARANTÍA: Los materiales adquiridos por el presente concurso deberán contar con una garantía mínima de un (1) año a partir de la fecha de su entrega, debiendo el oferente adjuntar a la documentación contenida en el sobre el correspondiente Certificado de Garantía, asumiendo en caso que resultare necesario la totalidad de los gastos que implique su reparación y/o reemplazo.



SECCION II

PLIEGO GENERAL DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA COMPRA DE HORMIGÓN ELABORADO

Obra: Cordón Cuneta de barrio RENE FAVALORO, que comprende las siguientes calles: calle 42 – O. Conterno entre 30 – S. Nóbile y 35 – 10 de Julio; calle 42 – Osvaldo Conterno entre 37 – G. Roggio y 39 – Pedro Patat; de la ciudad de Colonia Caroya.-

Cantidad: 448 m³ de hormigón H^º21

1) DESCRIPCIÓN

Provisión de Hormigón H^º21 para la ejecución de cordón cuneta de hormigón simple y badenes de hormigón armado de 0.15 m. de espesor.

Hormigón simple de 210 kg/cm² de resistencia característica a la compresión a la edad de 28 días.

El proveedor deberá garantizar mediante ensayos la resistencia característica a compresión solicitada, mediante informe.

Así mismo la inspección podrá solicitar todos los ensayos necesarios para el control de H^º en obra, solicitando ensayos a los 7 días, 14 y 28 días. Los ensayos se podrán realizar y a costo del municipio en el Departamento de Estructuras de La Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales o en el Laboratorio de Materiales de La Universidad Tecnológica.

En caso de que los resultados de los ensayos no se ajusten a lo requerido en cuanto a resistencia característica solicitada, el proveedor deberá hacerse cargo de la reparación y reemplazo del hormigón defectuoso correspondiente al paño de hormigón ejecutado, corriendo todos los costos a cargo de éste.

Asentamiento requerido: 8 cm

La relación agua –cemento deberá ser la mínima que permita una adecuada colocación y terminación de la carpeta de rodamiento.

2) FORMA DE ENTREGA

La provisión de hormigón será entregada a solicitud del contratista, en dos o tres días semanales a convenir, en el transcurso de 07:00 a 20:00, horario de trabajo de la contratista.

3) MATERIALES



3-1 CEMENTO

El material ligante a utilizar será cemento portland normal, de marca aprobada y reconocida. Deberá responder a la norma IRAM 1503.

3-2 AGREGADO FINO

El agregado fino a emplearse estará constituido por arenas naturales o artificiales o una mezcla de ellas.

Arenas naturales son aquellas cuyas partículas son redondeadas y provienen de la disgregación de las rocas por acción de los agentes naturales

Arenas artificiales son las originadas por la trituración de las rocas mediante máquinas. Se dará preferencia al uso de las arenas naturales de origen silíceo. Las arenas presentarán partículas duras, durables y limpias, libres de cantidades perjudiciales de polvo, terrones, partículas blandas o laminares, álcalis, arcillas, materias orgánicas

3-2-1 PUREZA DEL AGREGADO FINO:

El contenido de sustancias perjudiciales no excederá los siguientes límites

Terrones de arcilla	1% en peso
Carbón y lignito	0,5% en peso
Material que pasa por el tamiz IRAM 74 (Nº 200) por vía húmeda	3% en peso
Otras sustancias perjudiciales (como álcalis, sales, mica, granos con películas superficiales, partículas blandas, etc.)	1 % en peso.

El total de sustancias perjudiciales no será superior al 4% en peso. El agregado fino deberá estar libre de impurezas orgánicas.

3-2-2 GRANULOMETRÍA DEL AGREGADO FINO

El agregado fino será bien graduado de grueso a fino y su composición granulométrica deberá responder a las siguientes exigencias:

Tamiz IRAM % que pasa, en peso

9,5 mm (3/8")	100
4,8 mm (Nº 4)	95 - 100
1,2 mm (N 16)	45 - 80
297 µ (Nº 59)	10 - 30
149 µ (Nº 100)	2 - 10



Los tamices indicados corresponden a la serie IRAM designación 150-1 y sus correspondientes de la serie ASTM designación E-11-58T.

La gradación precedente representa los límites extremos que determinarán si el agregado fino es adecuado para emplearse.

El proveedor utilizará un agregado obtenido directamente o por mezclas de otros, cuya gradación, durante toda la ejecución de los trabajos, sea razonablemente uniforme y no sujeta a los porcentajes extremos o límites de granulometría especificada.

El agregado fino que no satisfaga los requisitos dispuestos precedentemente para su Granulometría, podrá utilizarse si, mezclado con el agregado grueso y cemento a usarse en la obra en las proporciones que indique el proveedor, se obtiene un hormigón con la resistencia cilíndrica de rotura de compresión establecida en el proyecto.

Esta utilización la autorizará la inspección a solicitud del Proveedor a cuyo cargo corrieren los gastos de las determinaciones necesarias así como la provisión de muestras de material a usar.

El agregado fino que no llena las exigencias granulométricas y se acepte en mérito a lo dispuesto en este sub-inciso, deberá conformar el requisito de uniformidad.

El proveedor propondrá una gradación que utilizará en el curso de los trabajos.

3-2-3 TOMA DE MUESTRAS Y MÉTODOS DE ENSAYOS:

Se realizarán de acuerdo con las normas siguientes:

Toma de muestras IRAM 1509

Terrones de arcilla IRAM 1512

Carbón y Lignito IRAM 1512

Material que pasa el tamiz

IRAM 74 U (Nº 200) IRAM 1512

Granulometría IRAM 1505

4-AGREGADO GRUESO:

Origen, naturaleza y características: El agregado grueso será piedra granítica triturada, inerte, aprobada por la inspección. Se compondrá de partículas duras, resistentes y durables, libres de cualquier cantidad perjudicial de capas o materias adheridas, arcilla y materias extrañas. No contendrá sustancias perjudiciales que excedan los siguientes límites:

Fragmentos blandos	3% en peso
Carbón y lignito	1% en peso
Terrones de arcilla	0,25% en peso
Material que pasa el tamiz IRAM 74 (Nº 200)	1% en peso



El agregado grueso responderá, en general, a las siguientes exigencias en lo que a sus características petrográficas se refiere:

1) Durabilidad con sulfato de sodio

La pérdida luego de cinco (5) ciclos no excederá el 12% (doce por ciento).

2) Absorción de agua (24 horas) no excederá el 2% en peso.

3) Resistencia al desgaste

En el ensayo de desgaste en la máquina de Los Ángeles admitirá una pérdida máxima del 40% (cuarenta por ciento).

4-1 GRANULOMETRÍA DEL AGREGADO GRUESO

El agregado grueso estará graduado de forma que su granulometría se ajuste a los siguientes límites:

Pasará por tamiz IRAM 63 mm (2 ½")	100%
Pasará por tamiz IRAM 51 mm (2")	95 – 100%
Pasará por tamiz IRAM 25 mm (1")	35 – 70%
Pasará por tamiz IRAM 12,7 mm (½")	10 – 30%
Pasará por tamiz IRAM 4,8 mm (Nº 4)	0 – 5%

Los tamices indicados corresponden a la serie IRAM designación 1501 y sus correspondientes de la serie A.S.T.M, designación E 11 -58 T.

4-2 PRESENCIA DE PIEDRA EN FORMA DE LAJA

No se permitirá al agregado grueso más de un 10 % de piedras en forma de laja (relación entre dimensión menor y mayor de 0,2).

La determinación del contenido de lajas o partículas alargadas se realizara sobre una muestra representativa del siguiente peso mínimo:

Para tamaños máximos comprendidos entre 1" y 2" 10kg.

Para tamaños máximos menores de 1" 5 Kg.

De la muestra representativa de peso P se separaran mediante selección individual y operación manual todas aquellas partículas cuyas mayor dimensión exceda 5 veces al espesor medio respectivo. Luego se las pesara P1.

El contenido de las lajas se calculara en por ciento del peso de la muestra primitiva mediante la expresión:

$$\% \text{de lajas} = (P1/P) \times 100$$



El resultado a considerar, a los efectos del cumplimiento de las exigencias requeridas, será el promedio de dos determinaciones realizadas sobre muestras distintas del mismo material.

4-3. TOMA DE MUESTRAS Y ENSAYOS

Se realizarán de acuerdo con las normas siguientes:

Toma de muestras	IRAM 1509
Terrones de arcilla	ASTM C-142-55T
Carbón y lignito	ASTM C-123-57T
Material que pasa el tamiz IRAM 74 (Nº 200)	IRAM 1540
Durabilidad con sulfato de sodio	IRAM 1525
Absorción	IRAM 1533
Resistencia al desgaste	IRAM 1532
Granulometría	IRAM 1505

5-AGUA:

El agua a utilizar en la preparación del hormigón y en todo otro trabajo relacionado con la ejecución del firme será razonablemente limpia y libre de sustancias perjudiciales al hormigón. En general se considera aceptable el agua potable. A los fines de conservar la limpieza del agua, el proveedor utilizará para su extracción y elementos adecuados para disponer de ella en el sitio en que va a usarse, libre de sustancias extrañas que puedan ser arrastradas por la misma. Para que el agua sea utilizable, deberá cumplir con los requisitos de la norma IRAM 1601.

6- CONDICIONES DE ENTREGA DEL HORMIGÓN ELABORADO

El hormigón elaborado será entregado mediante equipo especial y siguiendo algunos de los procedimientos indicados a continuación:

- a) Mezclado en planta central y transporte del hormigón de la obra en camiones mezcladores.
- b) Mezclado iniciado en planta central y terminado en camiones mezcladores durante su transporte a obra.
- c) Mezclado total en camiones mezcladores durante su transporte a obra.

En todos los casos el hormigón deberá llegar al lugar de las obras sin que se produzca la segregación de los materiales, y estado plástico trabajable, satisfactorio para colocarlo sin el agregado de agua.



MUNICIPALIDAD DE
COLONIA CAROYA

Las Malvinas son argentinas

PLANILLA PRESUPUESTO

Empresa:

Domicilio:

Obra: Cordón Cuneta de barrio RENE FAVALORO, que comprende las siguientes calles: calle 42 – O. Conterno entre 30 – S. Nóbile y 35 – 10 de Julio; calle 42 – Osvaldo Conterno entre 37 – G. Roggio y 39 – Pedro Patat; de la ciudad de Colonia Caroya.-

Apertura de Sobres: 08 de Septiembre de 2022 – 14:00 hs.
Sala de Sesiones del Concejo Deliberante Municipal

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Total (\$)
1	Provisión de Hormigón elaborado H 21.- (Resistencia característica a la compresión 210 kg/cm ² , a los 28 días) Asentamiento requerido: 8 cm	448 m ³		

SON PESOS:

.....

.....